

## ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 27/2018

CUDAP: EXP-HCD:0000511/2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS GRÁFICOS PARA LA H.C.D.N.

### COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de abril de 2018 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”, aprobado por R.P. N° 1145/12.

#### a) Procedimiento de selección.

Procedimiento de Licitación Pública de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, de la Resolución Presidencial N° 1145/12, el cual establece:

*“Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso”.*

#### b) Especificaciones técnicas

Luce a fojas 2/6 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 7/18 las especificaciones técnicas remitidas por la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, quien a fojas 1 solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación relativa a la “Adquisición de elementos gráficos para la H.C.D.N.”.

#### c) Crédito legal

Obra a fojas 149 la imputación del gasto al FONDO DE RESERVA S/R.P. N° 854/11 – 1617/12 – 1033/13 – 1892/14 – 1261/15 – 1927/16 – 1333/17, efectuada por el Departamento de Presupuesto, afectando preventivamente la suma de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$1.387.500), para atender la contratación que se trata.



**d) Autorización de la convocatoria**

Obra a fojas 83/135 copia fiel de la D CA-DIR N° 044/18 de fecha 08 de marzo de 2018 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas y autoriza a efectuar el llamado a contratación que se trata.

**e) Publicación y difusión de la convocatoria**

Obran a fojas 145/146 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/03/2018 y 13/03/2018) y a fojas 137/138 las constancias de exhibición en la cartelera del Departamento de Compras y de difusión en el sitio web institucional de la H.C.D.N., en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por la R.P. 1145/12, modificatorias y complementarias.

A fojas 139/140 obra la Planilla Indicativa de las Firms Comerciales Convocadas a Participar y a fojas 141/144 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

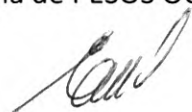
**f) Acta de apertura**

Obra a fojas 155-156 el Acta de Apertura de Ofertas en la cual consta la recepción de SIETE (7) propuestas, habiendo cotizado: PUNTOGRAPH S.R.L. incorporada a fojas 158/181, LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. incorporada a fojas 182/245, OPORTO ADV S.R.L. incorporada a fojas 246/260, GR PUBLICIDAD S.R.L. incorporada a fojas 261/285, DINALIGHT S.R.L. incorporada a fojas 286/311, FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO incorporada a fojas 312/322 y MARTINEZ JORGE PABLO incorporada a fojas 323/330.

**g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6, inciso e), apartado 6) y el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, obra a fojas 331/351 listado y copia de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

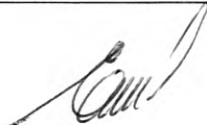
- 1) PUNTOGRAPH S.R.L. PÓLIZA N° 1404093 – ASEGURADORA DE CRÉDITOS Y GARANTÍAS S.A. por la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$57.688).
- 2) LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. PÓLIZA N° 828413 – ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MIL SETENTA (\$63.070).
- 3) OPORTO ADV S.R.L. PÓLIZA N° 201962 – ZURICH ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000).



- 4) GR PUBLICIDAD S.R.L. PÓLIZA N° 1742026 – COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA S.A. por la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS (\$112.500).
- 5) FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO PÓLIZA N° 305510 – FEDERACION PATRONAL SEGUROS S.A. por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000).

**h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**

CUDAP: EXP – HCD: 511/18 LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18 ADQUISICION DE ELEMENTOS GRÁFICOS	LO=PUB 30-70961003-8	OPORTO ADV S.R.L. 30-70996294-5	GR PUBLICIDAD S.R.L. 30-71069792-9	FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO 20-20225525-7
Correo Electrónico	<a href="mailto:lopub@lopub.com.ar">lopub@lopub.com.ar</a>	<a href="mailto:marcelo@oportocom.com.ar">marcelo@oportocom.com.ar</a>	<a href="mailto:info@gr-publicidad.com">info@gr-publicidad.com</a>	<a href="mailto:Efe-eme@live.com.ar">Efe-eme@live.com.ar</a> <a href="mailto:gustavo@efe-eme.com">gustavo@efe-eme.com</a>
Monto total cotizado	\$1.262.200.-cuadro comparativo fs. 361	\$1.445.000.- fs. 246/247	\$2.034.131.- cuadro comparativo fs. 361	\$1.477.000.- fs. 312/313
Plazo de entrega	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	BILLINGHURST 1606 – PISO 3 DEPTO 1 – CABA FS. 202	JUAN AGUSTIN GARCIA 4799 – CABA FS. 246	AV. CHORROARIN 161 – CABA	MEXICO 3581 – CABA FS. 322
DDJJ de Habilidad para contratar	FS. 184	FS. 252	FS. 268	FS. 316
DDJJ de Juicios con la HCDN	FS. 185/186	FS. 253	FS. 267	FS. 315
Formulario de autorización de acreditación de pagos	FS. 187	INSCRIPTO EN REG. PROVEEDORES FS. 248	REG. PROVEEDORES FS. 271	Ya presentado en Tesorería
Documentación societaria según tipo de personería	REG. PROVEEDORES FS. 237/245	INSCRIPTO EN REG. PROVEEDORES FS. 248	REG. PROVEEDORES FS. 280/285	COPIA DNI
Poder del firmante	REG. PROVEEDORES FS. 237/245	INSCRIPTO EN REG. PROVEEDORES FS. 248	REG. PROVEEDORES FS. 280/285	TITULAR
Certificado Fiscal para contratar	NO POSEE DEUDA SEGÚN PAGINA AFIP	NO POSEE DEUDA SEGÚN PAGINA AFIP	NO POSEE DEUDA SEGÚN PAGINA AFIP	NO POSEE DEUDA SEGÚN PAGINA AFIP
Constancia de Inscripción en AFIP	FS. 198	INSCRIPTO EN REG. PROVEEDORES FS. 254	REG. PROVEEDORES FS. 264	FS. 319
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	FS. 200	FS. 258/260	FS. 272/276	NO CORRESPONE
Ultimo comprobante de pago de IIBB	FS. 201	FS. 256	FS. 277/278	FS. 373/374
MUESTRAS	FS. 204/205	FS. 250/251	FS. 266	FS. 318
VISITA	FS. 206	FS. 249	FS. 265	FS. 317



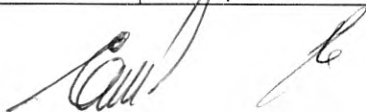


i) Evaluación de las ofertas

Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fojas 364/365 efectuado por la Unidad de Planificación y Control de Gestión de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y de lo relevado administrativa y legalmente por la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable lo siguiente:

Oferente	Fundamento
<b>PUNTOGRAPH S.R.L.</b>	No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.OP. N° 1145/12, al constatare deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.
<b>LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.</b>	La oferta cumple técnica, legal y administrativamente en los Renglones N° 1, 3 y 4. Cotiza en el Renglón N° 2 un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.
<b>OPORTO ADV SRL</b>	La oferta cumple técnica, legal y administrativamente en los Renglones N° 1, 2, 3 y 4.
<b>GR PUBLICIDAD S.R.L.</b>	La oferta cumple técnica, legal y administrativamente en los Renglones N° 1 y 4. Cotiza en el Renglón N° 2 y 3 un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.
<b>DINALIGHT S.R.L.</b>	No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.OP. N° 1145/12, al constatare deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP. No constituye la garantía de mantenimiento de oferta, resultando inadmisibile su propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inc. c) del Reglamento aprobado por R.P. 1145/12.
<b>FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO</b>	No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.OP. N° 1145/12, al constatare deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.

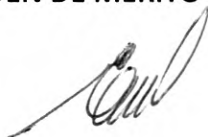



<b>MARTINEZ JORGE PABLO</b>	<p>No se encuentra habilitada para contratar, en virtud de lo dispuesto en el artículo 34, inc. f) del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N., aprobada por la R.OP. N° 1145/12, al constatarse deudas de carácter impositivo y/o previsionales, siguiendo el proceso descripto en la Resolución N° 4164/17 de AFIP.</p> <p>No constituye la garantía de mantenimiento de oferta, resultando inadmisibles su propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo 47 inc. c) del Reglamento aprobado por R.P. 1145/12</p>
-----------------------------	---

**j) Conclusión**

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas y al Informe Técnico aconseja:

1. **DESESTIMAR** en la totalidad de los Renglones a las firmas **DINALIGHT S.R.L., MARTINEZ JORGE PABLO, PUNTOGRAPH S.R.L. y FILELLA GUSTAVO ALEJANDRO** por no encontrarse habilitadas para contratar, en virtud de lo enunciado en el artículo 34, inciso f) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial N° 1145/12, al poseer deudas de carácter impositivas y/o previsionales con la AFIP, y en el caso de las dos primeras nombradas asimismo, por no constituir la garantía de mantenimiento de oferta exigida por el Pliego.
2. **DESESTIMAR** a la firma **LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.** en el Renglón N° 2, por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.
3. **DESESTIMAR** a la firma **GR PUBLICIDAD S.R.L.** en los Renglones N° 2 y 3, por cotizar un importe que supera considerablemente el costo estimado por el organismo.
4. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L. CUIT 30-70961003-8** en los Renglones N° 1, 3 y 4 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$874.200,00), IVA incluido.
5. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas, a la firma **OPORTO ADV SRL CUIT 30-70996294-5** en el Renglón N° 2 por un importe total de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$236.500,00), IVA incluido.
6. **ASIGNAR ORDEN DE MÉRITO conforme el siguiente detalle:**

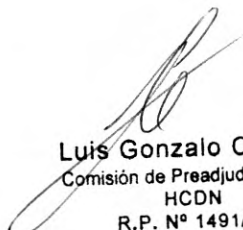


Renglón	LO=PUB PRODUCCIONES PERIODISTICAS Y PUBLICITARIAS S.R.L.	OPORTO ADV S.R.L.	GR PUBLICIDAD S.R.L.
1	PREADJUDICADA	3	2
2	DESESTIMADA	PREADJUDICADA	DESESTIMADA
3	PREADJUDICADA	2	DESESTIMADA
4	PREADJUDICADA	2	3

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **TRES (3) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N. Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **TRES (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*



**MARTÍN LOIGO**  
Subdirector de Compras y Seguros  
Dirección General Administrativo Contable  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



**Luis Gonzalo Canosa**  
Comisión de Preadjudicaciones  
HCDN  
R.P. Nº 1491/16



**LIC. JIMENA ZAGA**  
Coordinadora General  
Unidad de Planificación y Control de Gestión  
H. Cámara de Diputados de la Nación